



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 019 DE 2017
(Abril 20)

“Por la cual se autoriza al Rector para contratar consultoría dentro del convenio 532 de 2016 “formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, Ley 1178 de 2007, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), Acuerdo Superior 005 de 2011 y Acuerdo Académico 004 del 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política indica, que se garantizará la autonomía universitaria.

Que la Ley 30 de 1992, determina que, *“el Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria”*

Que el Acuerdo Superior 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos en su artículo 14, literal d, indica: *“Celebrar contratos cuya cuantía exceda los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes”*.

Que la Universidad de los Llanos, suscribió el convenio 532 de 2016, el cual tiene por objeto la *“Formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental”*.

Que en razón al convenio 532 de 2016 Universidad de los Llanos, Gobernación de Arauca, se requiere contratar una serie de estudios integrales para la construcción del plan de Ordenamiento Territorial Departamental de Arauca, los cuales se deben realizar mediante consultoría, la cual permitirá la consolidación del componente I.

Que el director financiero mediante escrito del 06 de abril de 2017, certificó que el convenio 532 de 2016, cuenta con recursos libres de cualquier afectación, disponibles para iniciar los trámites de ejecución.

Que Jefe de la Oficina Jurídica, mediante escrito del 06 de abril de 2017, determina la viabilidad jurídica del contrato de consultoría para atender una necesidad respecto a los estudios necesarios para la formulación del plan de Ordenamiento Territorial Departamental de Arauca.

MZ
Q



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 019 DE 2017
(Abril 20)

“Por la cual se autoriza al Rector para contratar consultoría dentro del convenio 532 de 2016 “formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental”

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión Ordinaria N° 005 del 20 de abril de 2017, analizó y revisó la autorización para contratar mediante consultoría estudios necesarios para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto,

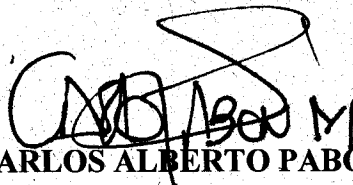
RESUELVE

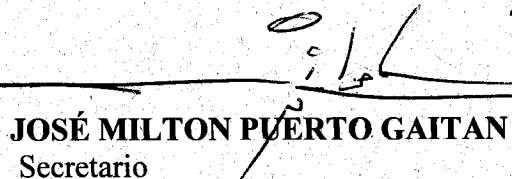
ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector, para contratar consultoría dentro del convenio 532 de 2016 ***“formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental”***, de conformidad con el literal d del artículo 14 del Acuerdo Superior No 007 de 2011 (Estatuto de Contratación).

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de Abril de 2017.


CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario